

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001212842

Fecha Radicado: 2017-10-27 12:04:58

Anexos: 4 ANEXOS

icfes

Bogotá D. C., 24 de octubre de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001212832

Fecha Radicado: 2017-10-27 12:04:09

Anexos: 6 FOLIOS

icfes

Señores

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Icfes

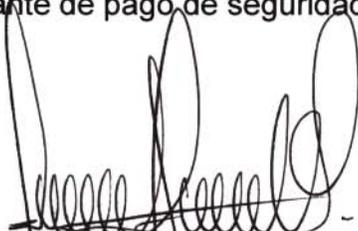
Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre 2

La Ciudad

Asunto: Entrega soportes cuenta de cobro No. 5
Contrato 361-2017

Me permito radicar los soportes requeridos para el pago correspondiente al presente mes:

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Copia de la cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.


Juan Sebastián Velasco Suárez.

C.C. 1.032.440.111 de Bogotá D.C.

AL/2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

24/10/2017

Contrato No:	361	Fecha de contrato:	15/06/2017	Nombre de Contratista	JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ
No. de factura o documento equivalente:	5	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1,032,440,111
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	5	Periodo a pagar:	DE: 01/10/2017 A: 31/10/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Se efectuó la revisión del acta de inicio al contrato interadministrativo No. 2525 de 2017, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital. 2. Se revisó y remitió el documento correspondiente al acta de liquidación al contrato 627 de 2015, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional. 3. Se revisó y remitió el documento correspondiente al acta de liquidación al contrato 1421 de 2017, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital. 4. Se dió respuesta a la solicitud interpuesta por parte del señor EULER JAIR MARTÍNEZ PEÑARANDA con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC. 5. Se llevó a cabo la revisión, seguimiento al trámite de estructuración y suscripción al contrato con la Fundación Pies Descalzos. 6. Se llevó a cabo el acompañamiento al trámite de cesión del contrato 362 de 2017, suscrito con Bryan Acevedo. 7. Se llevó a cabo la revisión de los Otro Si requeridos para los convenios específicos suscritos con Santillana Sistemas Educativos Ltda, se remitió para ajuste y demás observaciones por parte del contratante. 8. Se llevó a cabo la revisión y la gestión de apoyo en la estructuración del contrato interadministrativo a suscribir con la Secretaría de Educación de Caldas, con el fin de llevar a cabo la aplicación de la prueba PISA FOR SCHOOLS en dicho departamento. 9. Se dió respuesta a la solicitud interpuesta por parte de la señora ANGELA LUCÍA MORENO RUIZ con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC. 10. Se apoyó en la estructuración y publicación en la plataforma de SEVEN y ORACLE de los estudios previos correspondientes a la señora MARIA FERNANDA CHÁVES, el contrato ya fue suscrito por parte de la contratista. 11. Se dió respuesta a la solicitud interpuesta por parte del señor JHON MANUEL OCAMPO HERNÁNDEZ con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC. 12. Se apoyó en la revisión y modificación del contrato suscrito con el SENA que tiene por objeto la aplicación de las pruebas SABER TyT. 13. Se revisó y apoyó en la estructuración del otrosí al contrato suscrito con la FUNDACIÓN MERANI, teniendo en cuenta el error en la transcripción de los datos del contratante. 14. Se apoyó la gestión precontractual para efectos de suscribir el contrato interadministrativo con la Secretaría de Educación de Barranquilla, con el fin de aplicar las pruebas PISA FOR SCHOOLS. 15. Se apoyó en la estructuración y gestión de la minuta contractual para llevar a cabo el proceso de aplicación de la prueba PISA FOR SCHOOLS en la IED. Rincón Santo.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG04	Planeación	6,212,817
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		6,212,817

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

H2/15

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 361-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ			C.C. / C.E. No.:	1.032.440.111
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/10/2017	Hasta	31/10/2017	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	361	Fecha de inicio	15/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del ICFES, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS PESOS M/CTE (\$43.489.719) , precio correspondiente a 58,9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$24.851.268) .		
SALDO DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$18.638.451) .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre 2017 .		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago
-----------------------	--

Handwritten signature

se indicó de la siguiente manera: "El ICFES realizará el pago del anterior valor de la siguiente manera: a) Un pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO, contra entrega de documentos que recopile tipología de reclamaciones que se puedan presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios y b) Seis (6) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO. El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la circular No. 002 del 2017 (...).

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
01	24/07/2017	Cuenta de cobro No. 1	\$6.212.817										
02	24/07/2017	Cuenta de cobro No. 2	\$6.212.817										
03	23/08/2017	Cuenta de cobro No. 3	\$6.212.817										
04	DD/MM/AAAA	Cuenta de cobro No. 4	\$6.212.817										
05	DD/MM/AAAA		\$										
06	DD/MM/AAAA		\$										
07	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						x							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1.	Proyectar jurídicamente los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual de los proyectos derivados de la venta de productos y servicios, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, u otros recursos o requerimientos que se presenten.	65%
2.	Gestionar la liquidación de los contratos cuando le sea solicitado por el Supervisor de Contrato.	40%
3.	Brindar apoyo jurídico en el perfeccionamiento y ejecución de los contratos derivados de la venta de productos o servicios del Icfes hasta su liquidación.	65%
4.	Realizar seguimiento contractual de los avances de los proyectos asignados por el Supervisor del contrato.	65%

5.	Apoyar la gestión contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.	65%
6.	Apoyar la elaboración y estudio de los términos de referencia y la evaluación de propuestas.	65%
7.	Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.	50%
8.	Apoyar y archivar los expedientes contractuales que le sean asignados.	50%
9.	Desarrollar las obligaciones relacionadas con la gestión contractual en estricta coordinación con la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Oficina Jurídica	Según necesidad
10.	Apoyar a la Oficina Asesora de planeación en la preparación de conceptos o documentos enmarcados en políticas o estrategias de gobierno cuando le sea requerido	Según necesidad
11.	Apoyar las actividades administrativas de la OAP cuando sea requerido	Según necesidad
12.	Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.	Según necesidad
13.	Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos	65%
14.	Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago	0%
15.	Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos	Según necesidad
16.	Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo	0%
17.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias	100%
18.	Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios	100%
19.	Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos	100%
20.	Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013	100%
21.	Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	1. Se efectuó la revisión del acta de inicio al contrato interadministrativo No. 2525 de 2017, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital.
---	---

H. B.
2

2. Se revisó y remitió el documento correspondiente al acta de liquidación al contrato 627 de 2015, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.
3. Se revisó y remitió el documento correspondiente al acta de liquidación al contrato 1421 de 2017, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital.
4. Se dio respuesta a la solicitud interpuesta por parte del señor EULER JAIR MARTÍNEZ PEÑARANDA con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC.
5. Se llevó a cabo la revisión, seguimiento al trámite de estructuración y suscripción al contrato con la Fundación Pies Descalzos.
6. Se llevó a cabo el acompañamiento al trámite de cesión del contrato 362 de 2017, suscrito con Bryan Acevedo.
7. Se llevó a cabo la revisión de los Otro Si requeridos para los convenios específicos suscritos con Santillana Sistemas Educativos LTDA, se remitió para ajuste y demás observaciones por parte del contratante.
8. Se llevó a cabo la revisión y la gestión de apoyo en la estructuración del contrato interadministrativo a suscribir con la Secretaría de Educación de Caldas, con el fin de llevar a cabo la aplicación de la prueba PISA FOR SCHOOLS en dicho departamento.
9. Se dio respuesta a la solicitud interpuesta por parte de la señora ANGELA LUCÍA MORENO RUÍZ con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC.
10. Se apoyó en la estructuración y publicación en la plataforma de SEVEN y ORACLE de los estudios previos correspondientes a la señora MARIA FERNANDA CHÁVES, el contrato ya fue suscrito por parte de la contratista.
11. Se dio respuesta a la solicitud interpuesta por parte del señor JHON MANUEL OCAMPO HERNÁNDEZ con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC.
12. Se apoyó en la revisión y modificación del contrato suscrito con el SENA que tiene por objeto la aplicación de las pruebas SABER TyT.
13. Se revisó y apoyó en la estructuración del otrosí al contrato suscrito con la FUNDACIÓN MERANI, teniendo en cuenta el error en la transcripción de los datos del contratante.
14. Se apoyó la gestión precontractual para efectos de suscribir el contrato interadministrativo con la Secretaría de Educación de Barranquilla, con el fin de aplicar las pruebas PISA FOR SCHOOLS.
15. Se apoyó en la estructuración y gestión de la minuta contractual para llevar a cabo el proceso de aplicación de la prueba PISA FOR SCHOOLS en la IED. Rincón Santo.

La ruta donde puede encontrarse la evidencia de las actividades anteriormente descritas es la siguiente:
\\icfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIVO\Contratos 2017\Contratos

6. CONSTANCIAS

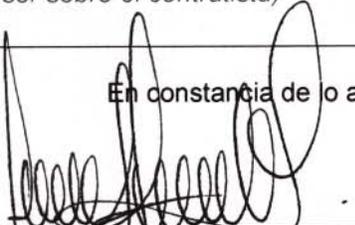
El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Deyra Alejandra Ramírez López, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **24 de octubre de 2017**.


Elaboró


Revisó


Aprobó

16/17

CUENTA DE COBRO No. 05

DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES

NIT 860.024.301-6

DEBE A:

NOMBRE: JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ.
IDENTIFICACIÓN: CC. No. 1.032.440.111
LA SUMA DE: SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.
(\$ 6.212.817)
POR CONCEPTO DE: Contrato No. 361 de 2017
DESEMBOLSO No. 05

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del ICFES, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos.

DIRECCION: Carrera 31 A No. 25 B – 80, Apto 201
CIUDAD: Bogotá
TELEFONO: 3104807172

FECHA EMISIÓN: 24-10-2017

Solicito que sea consignado a la **CUENTA AHORROS DA VIVIENDA No. 0550006000936820**


FIRMA

Alm-

